



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

DECRETO Nº 2177

Corrientes, 15 de octubre de 2002

VISTO

La ley Nº 5466, sancionada por la Honorable Legislatura el día 18 de septiembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se modifica el artículo 5º de la Ley Provincial Nº 4274, referente a la organización y actividad de los bomberos voluntarios.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1.- Téngase por Ley de la Provincia, la sancionada bajo Nº 5466 por la Honorable Legislatura.

Artículo 2.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Artículo 3.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.